

Recomendaciones para Bibliotecas Populares en tiempos del COVID-19

conabip
Comisión Nacional de Bibliotecas Populares



Ministerio de Cultura
Argentina

Recomendaciones para Bibliotecas Populares en tiempos del COVID-19

Las siguientes recomendaciones deben ser tenidas en cuenta para la planificación de la reapertura de sus servicios ante medidas de levantamiento parcial o total de la cuarentena.

Es imprescindible el necesario cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 678/2021 y sus normas complementarias, con el fin de proteger la salud pública en todo el territorio nacional.

La CONABIP reúne en este protocolo las principales recomendaciones que distintas fuentes institucionales están haciendo en materia de gestión de bibliotecas una vez terminada o flexibilizada la cuarentena, pero adecuándolas a las particularidades y características propias de las Bibliotecas Populares y a las medidas administrativas y sanitarias que el gobierno nacional viene adoptando frente a esta crisis epidemiológica.

La planificación de la reapertura de los servicios al público es una de las tareas que deberán realizar los responsables de dichas instituciones, de manera que se garantice el menor riesgo de contagio y propagación del Covid-19 (coronavirus), tanto para el personal como para los usuarios.

1. SOBRE EL TRATAMIENTO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A SER PRESTADO

- Incluir una recomendación escrita para el usuario con la entrega del libro que indique:

lavarse las manos con agua y jabón antes y después de la lectura del libro y no tocar la nariz, ojos y boca durante la lectura.

- Dejar en cuarentena durante, al menos, 14 días todos los libros devueltos a la biblioteca. Se desaconseja aplicar productos desinfectantes ya que pueden dañarlos.

La cuarentena de 14 días sugerida por la CONABIP para el material bibliográfico devuelto a la biblioteca, se encuentra en consonancia con lo propuesto por varias instituciones bibliotecarias de la Argentina. No obstante, en otras fuentes nacionales e internacionales relevadas se pueden encontrar períodos de cuarentena diferentes que van desde las 48 hs., 72 hs. y 7 días, entre otros.

- Disponer un espacio especial para ubicar los libros devueltos, señalando en ellos las fechas de devolución y fin de la cuarentena dispuesta, para que puedan volver a ser prestados.
- Ampliar lo más posible los tiempos de préstamo de los libros para reducir la movilización de personas y la circulación de los materiales.

2. SOBRE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Asegurar que todo el edificio y equipamiento tecnológico y mobiliario se encuentre limpio y desinfectado, tal como se indica en las recomendaciones para la “Desinfección de superficies y ventilación de ambientes” del Ministerio de Salud de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#2>

- Debe preverse la circulación de personas en la biblioteca, manteniendo la distancia de 2 metros. Es aconsejable la señalización o marcación del suelo para facilitar la espera de los usuarios.

- Disponer de productos de higiene para usuarios y personal: soluciones a base de alcohol en mostradores, espacios de trabajo y jabón en los baños para el lavado de manos. En el caso del personal, procurar la disponibilidad de guantes y tapabocas. Ver el ítem “Adecuada higiene de manos” dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#2>

- Garantizar la ventilación del edificio de la biblioteca.
- Reservar un espacio en la biblioteca para depositar los materiales devueltos durante al menos 14 días, de manera que se garantice su desinfección.

3. SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

- Llegado el momento de abrir los servicios, el personal se incorporará de manera escalonada de acuerdo a las condiciones espaciales y de circulación con que cuenta la biblioteca.
- Adecuar los turnos de trabajo del personal, previendo el distanciamiento social de 2 metros.
- Establecer hábitos de comportamiento e higiene entre el personal bibliotecario.

4. SOBRE LA REGULACIÓN DE LA AFLUENCIA DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES

- Restringir la cantidad de personas presentes en los espacios de la biblioteca de manera que se garantice la distancia social de 2 metros.
- La realización de actividades colectivas y presenciales (talleres, clubes de lectura, etc.) deberá quedar sujeta al cumplimiento de la distancia social aconsejada (2 metros).
- Reducir al mínimo las actividades presenciales en sede evaluando alternativas para sustituirlas.

5. SOBRE LA COMUNICACIÓN

- Incorporar en los principales puntos de acceso y circulación del edificio cartelería y folletería con información y recomendaciones de higiene y correcto uso de los servicios y espacios. Ver las "Recomendaciones Visuales" del Ministerio de Salud de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#1>

- Utilizar los distintos medios digitales para informar todos aquellos aspectos que se consideren oportunos, entre ellos: normas de uso; servicios disponibles; etc.

Ver Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>

Ante la apertura de sus servicios y actividades, la biblioteca popular tendrá la misión de:

- Evaluar qué servicios presenciales prestados con anterioridad al estado de emergencia se pueden reanudar sin riesgo para la salud.
- Evaluar qué servicios virtuales incorporados durante la cuarentena pueden continuar prestándose.
- Diseñar nuevos servicios y actividades, según los recursos disponibles, para el nuevo escenario de condicionamientos y situaciones que se manifiesten en las distintas comunidades de inserción (Ej. Horarios especiales para grupos de riesgo, capacitaciones para realización de trámites en línea para adultos mayores, etc.).